



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2171

CHIGUAYANTE, 14 NOV. 2013

VISTOS : estos antecedentes; y en atención a que el Viernes 15 de Noviembre del año en curso, la Oficina de Discapacidad de esta Municipalidad, efectuará el paseo anual de los discapacitados de los diferentes Clubes de esta comuna , Decreto Alcaldicio N° 2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2013 y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnese en Comisión de Servicio a los siguientes funcionarios a honorarios de esta Corporación, Srta. Nilda Torres Contreras, Sra. Sandra González Riquelme y Sr. César Hidalgo Castillo, con el objeto acompañen a los discapacitados en el paseo anual que se efectuará el viernes 15 de Noviembre de 2013, a la comuna de Quillón y alrededores.

2) Gírese la suma de \$.- 14.752.-correspondiente a anticipos de gastos a rendir, para cubrir gastos de alimentación y traslados.

3) Luego de aprobada la rendición, impútese los gastos correspondientes a alojamiento, traslados y alimentación a las cuentas presupuestarias respectivas, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal

JARV/LTS/HCHN/MAL/mcqt

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 NOV 2013 HORA 11:45

PROCEDENCIA D. de C.

FIRMA VSU 2

